


	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código:	
		Versión:	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha:	
	INFORME AUDITORIA	Páginas:	

INFORME FINAL AUDITORIA GESTION PRESUPUESTAL

1. INFORMACION GENERAL			
Ejecución Auditoria	14/11/2023 – 20/12/2023		
Reunión Apertura	14/11/2023	Reunión Cierre	12/01/2024
Nombre del Proceso o área auditada	Gestión Presupuestal (Revisión construcción presupuesto)		
Objetivos de la Auditoría	Evaluar los componentes que constituyen el presupuesto de EPUXUA y su conformidad con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión presupuestal, financiera y contable, así como con los procesos y procedimientos establecidos por la entidad. Lo anterior, en busca del cumplimiento de los objetivos institucionales.		
Objetivos Específicos	1. Realizar seguimiento a las actividades de construcción y aprobación del presupuesto. 2. Revisar gestión normativa y procedimental.		
Alcance de la Auditoría	Desde la realización de las actividades administrativas para la construcción del presupuesto hasta su aprobación, en las vigencias 2022 y 2023.		
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, normatividad aplicable al proceso, muestreo, toma de evidencias.		
Criterios de Auditoria	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política. • Decretos 111, 115 de 1996 y demás normas de la gestión presupuestal. • Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" • Acuerdo Municipal 019 de 2021. • Decreto Municipal 122 de 2021. • Acuerdo 01 de 2021 "Estatutos" • Acuerdo 04 de 2021 "Manual de Funciones" • Guías y Procedimientos establecidas por el proceso. • Demás disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, la Administración Municipal y la entidad. 		
Líder del Proceso	SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ		
Auditor Líder	JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA		

2. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO AUDITOR

- Mediante acta 03 de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno "se estableció la realización al proceso de gestión presupuestal".
- El 3 de noviembre de 2023, se envió comunicación solicitando reunión para apertura auditoria al proceso de gestión presupuestal.

- El día 1 de diciembre de 2023, recibió comunicación del Subgerente Administrativo, Financiero y de Gestión Humana, solicitando el aplazamiento del proceso auditor debido al empalme que se viene realizando con la administración entrante.
- En oficio fechado 11 de diciembre se da respuesta, estableciendo que se aplaza el proceso auditor en virtud de la solicitud, dejando constancia que se hablara con el Comité Institucional de Coordinación Interno, en referencia si decide aplazarla o integrarla al plan anual de auditoria para la vigencia 2024.
- Después de hablar con la gerente quien es la persona que preside el Comité Institucional de Control Interno manifiesta, que sí, bien es cierto, estamos realizando el proceso de empalme es de suma importancia se revise el tema de la construcción y aprobación del presupuesto para las vigencias 2022 y 2023. Por lo anterior se envía oficio por parte de la Oficina de Control donde se indica que se realizara apertura al proceso de Gestión Presupuestal en lo que tiene que ver con la construcción y aprobación del presupuesto para las vigencias 2022 y 2023.
- El día 14 de diciembre se realizó el proceso de apertura de auditoria donde se entregó el programa de la auditoria y las gestiones a realizar en el proceso.
- Para obtener información se tuvo en cuenta la información publicada en la página web, la dispuesta en el drive de la entidad y la aportada por el proceso.
- Se envió informe preliminar mediante oficio CI-16-2023, el cual no fue objetado por el área, por lo tanto queda en firme lo establecido en el informe preliminar.

3. DESARROLLO DEL PROCESOS AUDITOR

Para realizar el proceso auditor del proceso de Gestión Presupuestal, se envió un programa de trabajo en el cual se identificaron los apartes mas importantes a desarrollar en el proceso auditor. Así mismo, se solicito que se delegara un funcionario para que sirviera como enlace entre la oficina de control interno y la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana en el marco de la auditoria a la gestión contractual de la entidad. Delegando al Contador de la entidad para acoger el proceso

Es importante establecer que el proceso de gestión presupuestal deberá realizar las acciones que considere pertinentes para subsanar lo evidenciado en el presente informe buscando el mejoramiento continuo y el control del proceso.

El presente informe tiene por objeto revisar las acciones realizadas para la construcción y aprobación del presupuesto para las vigencias 2022 y 2023.

Vigencia 2022

El presupuesto para la vigencia 2022 se aprobó en el año 2021 mediante acuerdo 007 de Octubre 6 de 2021. Por un valor de \$1.735.241.193,72, este presento 4 modificaciones:

1. Acuerdo 001 de enero 17 de 2022, adición presupuestal por valor de \$50.519.894.658,81 por concepto recursos provenientes de contratos interadministrativos.
2. Acuerdo 002 de mayo 16 de 2022, adición presupuestal por valor de \$7.576.344.675,00 por concepto de transferencia de la Alcaldía de Soacha.
3. Acuerdo 006 de noviembre 9 de 2022, adición presupuestal por valor de \$862.805.342,65 por concepto de adiciones y prorrogas a los contratos interadministrativos.
4. Acuerdo 007 de noviembre 9 de 2022, modificación resolución por error en la aplicación del impuesto a las ventas \$873.529.932,42 (10.724589,77).

Al revisar la gestión presupuestal de la vigencia 2022, se observó la constitución de 8 contratos interadministrativos con la Alcaldía del Municipio de Soacha a través de sus secretarias a saber:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS
 Contrato Interadministrativo 3429-2021

Contrato Interadministrativo 3430-2021
Contrato Interadministrativo 3431-2021
Contrato Interadministrativo 3443-2021

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Contrato Interadministrativo 3407-2021

SECRETARIA DE GOBIERNO
Contrato Interadministrativo 3434-2021

SECRETARIA GENERAL
Contrato Interadministrativo 3437-2021
Contrato Interadministrativo 3446-2021

El valor de estos contratos fue adicionado en la gestión presupuestal de la vigencia 2022, mediante el Acuerdo 001 de enero 17 de 2022, adición presupuestal por valor de \$50.519.894.658.,81 por concepto recursos provenientes de contratos interadministrativos – venta de bienes y servicios.

Observación N°:1: Al revisar la gestión contractual de estos contratos la Oficina de Control Interno evidencia que estos recursos fueron entregados en administración por parte la administración municipal, por lo anterior no debieron ser incorporados al presupuesto y no incorporados como una venta de servicios, contradiciendo lo establecido en el artículo decimo primero de la acuerdo 007 resolución de 2021 y lo establecido en la resolución 079 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, esta situación puede generar riesgos de tipo administrativo y errores en el cálculo de la cuota de fiscalización que cobra la Contraloría General del Municipio de Soacha. Sin embargo, es claro que estos recursos deben ser contabilizados y controlados.

Vigencia 2023

El presupuesto para la vigencia 2023 se aprobó en el año 2022 mediante acuerdo 005 de septiembre 6 de 2022 Por un valor de \$66.005.819.243,08, este presento 4 modificaciones:

1. Acuerdo 003 de marzo 27 de 2023, adición presupuestal por valor de \$538.181.916,75 por concepto recursos provenientes de venta de servicios.
2. Acuerdo 004 de julio 24 de 2023, adición presupuestal por valor de \$4.457.132.445,61 por concepto de ventas de servicios.
3. Acuerdo 005 de agosto 23 de 2023, reducción presupuestal por valor de \$52.223.179.363,55 por ser recursos de terceros y no por venta de servicios.
4. Acuerdo 009 de octubre de 2023, modificación por ajustes presupuestal \$6.551.899.328,37.

Al observar el acuerdo 005 de 2002 "Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2023", se observa que se adicionaron volvieron a adicionar al presupuesto los recursos provenientes de los contratos interadministrativos que como ya se dijo fueron dados en administración y no deben ser incluidos en el presupuesto por ser de un tercero, sin embargo estos deben ser contabilizados y ejercer su control. como establece la resolución 005 de 2022

Observación N°2: Se observo que se incorporaron recursos de una vigencia a otra en el presupuesto de la vigencia 2023, si esta condición se da, deben apropiarse en el presupuesto de gastos como una cuenta por pagar según lo establece el decreto 115 de 1996.

Se observó que mediante el acuerdo 005 de 2023 "Por medio de la cual se reduce el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de enero del 2023" y 009 de octubre de 2023 "Recomposición y modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E

para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023", se redujo y ajusto el presupuesto de la vigencia 2023, en referencia a la determinación de Ingresos y gastos, ya que de manera errónea se habían incorporado al presupuesto los recursos dados en administración para las gestiones de los contratos interadministrativos.

Observación N°3: Se observo reducción del presupuesto sin embargo no se observa documento del CONFIS municipal aprobando dicha situación como lo establece el artículo 24 de decreto 115 de 1996. Esta situación podría generar un riesgo de tipo procedimental que puede afectar las gestiones presupuestales.

Así mismo, se observo que esta en proceso la construcción de un procedimiento para la elaboración, presentación y aprobación del presupuesto de EPUXUA.

Recomendación: Se recomienda que se mejoren los procesos de comunicación entre las diferentes áreas que participan en los procesos de gestión contractual y presupuestal con el objeto de tener una identificación clara del origen de los recursos y su tipología a fin de lograr la armonía presupuestal requerida y el cumplimiento de las normas presupuestales, evitando así, reprocesos y la generación de actos administrativos corrigiendo las deficiencias encontradas.

Recomendación: Se recomienda terminar con el proceso de implementación del procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto, y se invita a realizar procesos de socialización y capacitación en materia presupuestal al grupo de trabajo del área financiera y contable, esto con el animo de fortalecer los conocimientos requeridos en el área.

3 CONCLUSIONES

Se observaron deficiencias en la elaboración y construcción de los presupuestos 2022 y 2023, sin embargo, se observó que para la vigencia 2023 fueron subsanadas estas debilidades, es importante destacar que es de suma importancia que el proceso identifique las debilidades encontradas y a través de procesos de capacitación y orientación mejoren el proceso de gestión presupuestal, y así se evite recaer en las mismas situaciones identificadas en el presente informe.

4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno recomienda revisar de manera detenida las observaciones y revise las recomendaciones, con el objeto de que el proceso si a bien tiene desarrolle un plan de mejora interno que permita lograr actividades en prevención de lo identificado en el presente informe. Esto en atención a que las observaciones deberán ser analizadas por parte de los procesos involucrados, para revisar posibles causas, consecuencia, riesgos y posibles acciones de mejora para evitar la materialización de lo identificado o la recurrencia de lo observado.

5 CUADROS RESUMEN PROCESO AUDITOR

CUADRO DE OBSERVACIONES

N°	OBSERVACION	TEMA	REPOSABLE
1	Al revisar la gestión contractual de estos contratos la Oficina de Control Interno evidencia que estos recursos fueron entregados en administración por parte la administración municipal, por lo anterior no debieron ser incorporados al presupuesto y no incorporados como una venta de servicios, contradiciendo lo establecido en el artículo decimo primero de la acuerdo 007 resolución de 2021 y lo establecido en la resolución 079 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, esta situación puede	GESTION PRESUPUESTAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE TALENTO HUMANO

	generar riesgos de tipo administrativo y errores en el cálculo de la cuota de fiscalización que cobra la Contraloría General del Municipio de Soacha. Sin embargo, es claro que estos recursos deben ser contabilizados y controlados.		
2	Se observo que se incorporaron recursos de una vigencia a otra en el presupuesto de la vigencia 2023, si esta condición se da, deben apropiarse en el presupuesto de gastos como una cuenta por pagar según lo establece el decreto 115 de 1996.	GESTION PRESUPUESTAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE TALENTO HUMANO
3	Se observo reducción del presupuesto sin embargo no se observa documento del CONFIS municipal aprobando dicha situación como lo establece el artículo 24 de decreto 115 de 1996. Esta situación podría generar un riesgo de tipo procedimental que puede afectar las gestiones presupuestales.	GESTION PRESUPUESTAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE TALENTO HUMANO

CUADRO RECOMENDACIONES

Nº	RECOMENDACION	TEMA
1	Se recomienda que se mejoren los procesos de comunicación entre las diferentes áreas que participan en los procesos de gestión contractual y presupuestal con el objeto de tener una identificación clara del origen de los recursos y su tipología a fin de lograr la armonía presupuestal requerida y el cumplimiento de las normas presupuestales, evitando así, reprocesos y la generación de actos administrativos corrigiendo las deficiencias encontradas.	GESTION PRESUPUESTAL
2	Se recomienda terminar con el proceso de implementación del procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto, y se invita a realizar procesos de socialización y capacitación en materia presupuestal al grupo de trabajo del área financiera y contable, esto con el ánimo de fortalecer los conocimientos requeridos en el área.	GESTION PRESUPUESTAL

Atentamente,



JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA
 Jefe de Oficina de Control Interno
 Oficina de Control Interno